

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación, y se les asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

- a) Al señor Rafael Rosario Brens, una pensión de cuarenta y seis pesos oro (RD\$46.00) mensuales;
- b) Al señor Bienvenido Santos, una pensión de once pesos oro (RD\$11.00) mensuales;
- c) A la señora Filomena Paredes, una pensión de diez pesos oro (RD\$10.00) mensuales; y
- d) A la señora María Tomasina Lithgow de Pérez, una pensión de cincuenta y seis pesos oro (RD\$56.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2181, que encarga interinamente de la Gobernación Civil de la Provincia de Azua al señor Antonio Campusano.— G. O. N° 8065 del 12 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2181

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Antonio Capano desempeñará interinamente las funciones del Gobernador Civil de la Provincia de Azua, mientras dure la licencia por enfermedad que le fué concedida al titular de dicha Gobernación, señor Mario E. Pelletier.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la

República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2182, que nombra al señor Ing. L. O. Haza del Castillo, Observador del Gobierno en la Conferencia Técnica sobre Desarrollo y Planes para Ciudades y Campos, en Puerto España.— G. O. N° 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2182

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ingeniero L. Orlando Haza del Castillo, Ingeniero Ayudante, Encargado de la División Técnica Reguladora del Crecimiento de Ciudad Trujillo, queda nombrado Observador del Gobierno Dominicano en la Conferencia Técnica sobre Desarrollo y Planes para Ciudades y Campos que se celebrará en Puerto España, Trinidad, del 14 al 23 de noviembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2183, que nombra al señor Luis Cavallo R., Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Cabral.— G. O. No. 8065 del 12 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2183

VISTO el párrafo I, del artículo 5 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre de 1948;